



SALTA, 9 NOV. 1983

Expte. N° 672/83

VISTO:

La resolución N° 434-83 que modifica la situación de revista del Cr. Roberto Gustavo Valdez y la advertencia formulada por Dirección de Personal y Dirección General de Administración, a la citada resolución; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 22.207 ha conferido a las Universidades Nacionales facultades expresas para la designación y remoción de su personal, por lo que, obviamente, las restricciones impuestas por el Decreto N° 2043/80, / no pueden extenderse a las mismas, toda vez que éstas gozan de autarquía específica, pensada para instrumentar su autonomía académica;

Que la citada norma legal, que otorga la referida autarquía / administrativa y económica a las Universidades, ha sido sancionada con posterioridad a la Ley N° 22.140, que instituyera el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública;

Que el artículo 1°, inciso a), del Decreto N° 2640 del 10 de Octubre de 1983, establece que no serán de aplicación a las Universidades Nacionales las normas en los artículos 16, 18, 20, 22 y 23 del Decreto nro. / 2043/80;

Que el Decreto N° 720 del 29 de Marzo de 1983, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, faculta al Rector y a los Decanos a nombrar y remover el personal que corresponden a su jurisdicción, y que conforme al principio jurídico que reza que quien tiene facultades para hacer lo más, lógicamente, tiene facultades para hacer lo menos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Insistir en el cumplimiento de la resolución N° 434-83 dictada / por este Rectorado con fecha 25 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



  
C.P.N. LEÁ CRISTINA CORTES DE TREJO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
C. GUSTAVO ENRIQUE WIENER  
RECTOR

RESOLUCION N° 589-83